

RIO GALLEGOS, 8 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 111.133/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 150/25 se otorgó a la docente Marisol OCAMPO Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 14 de febrero de 2025 y por el término de SEIS (6) meses, en el Cargo Código 4AS-5-10294-P de carácter Interino Suplente, en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia del Arte, Área Historia del Arte, Orientación Universal, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-11-01-02, Escuela de Historia Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE a fs. 5 la Secretaría General Académica observa que el encuadre otorgado para dicha licencia, no corresponde en virtud de que el cargo es no permanente;

QUE por Nota N° 559/25 el Departamento Administración de Personal rectifica el encuadre legal de la licencia;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N°171-CS-UNPA, Artículo 49º, licencias extraordinarias, II Licencia sin goce de haberes, b) Razones particulares;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

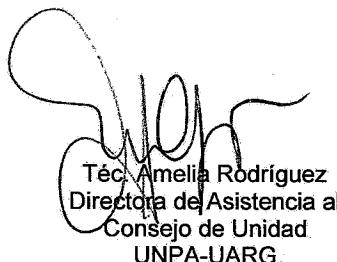
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

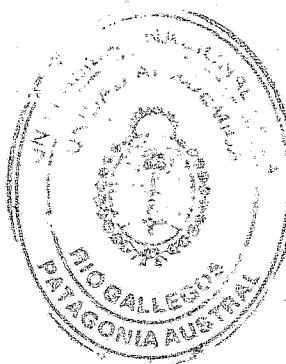
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el encuadre legal mencionado en los considerandos del Acuerdo N° 150/25 para la licencia otorgada a la docente Marisol OCAMPO (CUIL N°27-41957359-6) , por el siguiente: "Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49º, licencias extraordinarias, II Licencia sin goce de haberes, b) Razones particulares".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Técnica Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG